



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-124/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADOS: ANA MIRIAM
FERRÁEZ CENTENO Y LA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS
HISTORIA".

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-124/2018

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DENUNCIADOS: ANA MIRIAM
FERRÁEZ CENTENO Y LA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS
HISTORIA"

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Omar Bonilla Marín**, da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral; 58 fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que a la fecha no se ha recibido información respecto del total cumplimiento de la sentencia, con la finalidad de contar con los elementos necesarios que permitan pronunciarse sobre el cumplimiento de la misma, **requiérase:**

Al Organismo Público Local Electoral de Veracruz:

- **Informe el estado en que se encuentra el cobro de la multa** derivada del Procedimiento Especial Sancionador al rubro citado. Para lo cual, deberá anexar la documentación que respalde su contestación.

Lo anterior, dentro del plazo de **tres días hábiles**, conforme a lo establecido en el artículo 358, segundo párrafo, del Código Electoral de Veracruz, contados a partir de la notificación del presente